



PODER EJECUTIVO  
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 176/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PBC Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A GESTIONAR CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS, SEGÚN NECESIDAD SOBRE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 - "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.743.-

Asunción, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El memorándum de la DOC N° 21/2024 por medio del cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en relación al memorándum DA N° 13/2024 por el cual la Dirección Administrativa solicita la realización del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 - "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 443.743.-

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.-----

La Ley N° 7228/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que asigna a la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. -----

El Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Las disposiciones de la ley N° 7021/2022, de "Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 en su **Artículo N° 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.**- "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".---

La Resolución N° 138/2024, de fecha 19 de marzo de 2024 por el cual se aprueba el PAC para el ejercicio Fiscal 2024 y la realización de los llamados. -----

El ID N° 443.743 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "Contratación de Pólizas de Seguros Para los Vehículos de la Institución"-----

El Dictamen Técnico de la DA N° 01/2024, sobre las Especificaciones Técnicas establecidas para el presenta llamado.

El Dictamen de la DOC N° 03/2024 sobre la estimación de precios referenciales de fecha 11 de abril de 2024-----

El Dictamen N° 1853/2024, de fecha 12 de abril de 2024, de la Asesoría Jurídica Institucional, sobre la realización del llamado. -----

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS  
Y REFUGIADOS CONNACIONALES  
LEY N° 22773

1

  
Ministro Secretario Ejecutivo



PODER EJECUTIVO  
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 176 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PBC Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A GESTIONAR CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS, SEGÚN NECESIDAD SOBRE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 - "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.743.-

Que, el Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 87/2024 de fecha 21 de agosto de 2023 por el cual ha sido nombrado como Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

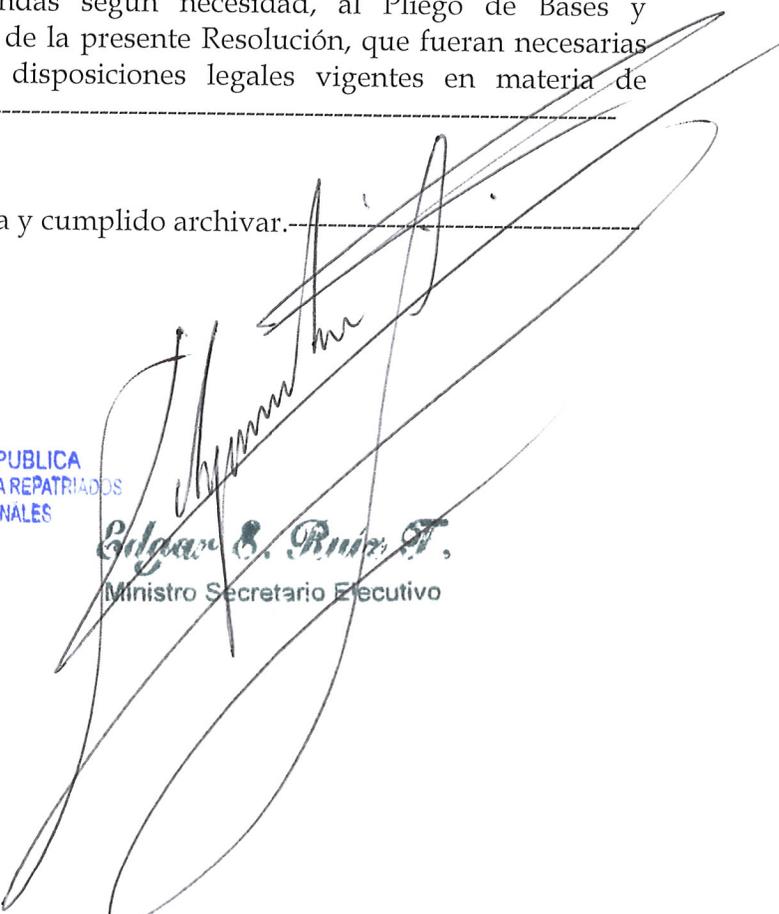
RESUELVE

Art. 1 \_ Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 - "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 443.743.-.-----

Art. 2 \_ Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a gestionar las consultas recibidas, aclaraciones y realizar adendas según necesidad, al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3\_ Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS  
Y REFUGIADOS CONNACIONALES  
LEY N° 227193

  
Edgar E. Ruiz T.  
Ministro Secretario Ejecutivo